Domingo 10 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1712

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m|n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HOMBRES Y NO PRINCIPIOS

Cada vez que se lanza á la lucha un partido politico para llevar á un hombre á los mas encumbrados puestos de la administracion—á la presidencia de la República ó á la gobernacion de una Provincia,—se invocan principios fundamentales de gobierno como régimen y norma á seguirse por el candidato propuesto, diciéndose que las reglas de criterio que dicho candidato vá á seguir, encarnan la aspiracion unánime del pueblo.

FÍGARO, que tiene la costumbre de pensar al revés de los demás, pero que tiene la pretension de estar siempre en lo cierto, opina á este respecto que todas las declaraciones fundamentales de principios que hagan los partidos politicos, no son mas que polvo dorado lanzado á los ojos de los ilusos.

Todos los principios que se proclaman, todas las declaraciones de credo politico que se hagan, todas las promesas que se lancen, no irán nunca mas allá de las declaraciones contenidas en la constitucion argentina, que es una de las constituciones mas liberales y mas bien inspiradas de los paises que se gobiernan por el sistema democrático.

Por consiguiente, cada vez que se presenta una cuestion electoral, FIGARO cree que es inoficioso y superfluo en los partidos manifestar los principios politicos que sostiene.

Ellos tienen, forzosa y lógicamente que ajustarse á los preceptos de la Constitucion, de la carta fundamental de la Nacion y los que de ella se aparten no pueden ser partidos politicos de sanos principios y de miras elevadas.

Lo único que debieran hacer los partidos politicos, es declarar que el hombre que sostienen y que quieren llevar al poder, es *mas hombre* que los demás, esto es, que sabe la Constitucion de memoria y que va á cumplir con el deber de respetarla y de hacerla respetar por todos los hombres que pueblan la Nacion Argentina,

No se necesita ni mas ni menos.

El que tenga mayores aptitudes, mas firmeza de caracter, mas nérvio; mas sério criterio, ese es el verdadero candidato:—el mas honrado es el que mas vale y el que interpreta fielmente los preceptos constitucionales, es el mas apto y el mejor preparado para ese gobernante.

¿Qué vale que un candidato declare *urbi et orbi* que va á perseguir nuevos ideales politicos sino interpreta, sino cumple lo que está mandado en la ley de las leyes?

Por eso, las proclamaciones de principios no conducen á nada práctico y á nada racional.

Lo único que se busca hoy, en politica buena y sana, es que haya un hombre que cumpla ó prometa cumplir con su deber.

Lo demás son historias.

Y en presencia de la futura lucha provincial, Buenos Aires no debe pensar sinó en hallar su hombre.

Vendrán de uno hasta cien candidatos; todos, á porfia, querrán ser los mejores y los mas sábios, sin pensar que lo único que se necesita es hallar un hombre que tenga la virtud de cumplir con su deber.

FIGARO lo ha hallado en el actual Presidente del Banco de la Provincia, porque lo conoce de cerca y le sigue los pasos de largo tiempo atrás.

Julio A. Costa ha ido conquistándose la posicion que ocupa palmo á palmo, y el hombre que se levanta por sus propios méritos, es hombre bastante para levantar al pueblo que le confie su gobierno.

Es una simple cuestion de costumbre, esto de ceñir todos sus actos al estricto cumplimiento de los deberes contraidos, y el candidato de la opinion provincial está muy hecho á una virtud que pocos tienen y de la que todos hacen alarde.

Hombres y no principios, dijimos al comenzar este artículo, pues bien los principios estan claros terminantemente consignados en la Constitucion y no necesita ser proclamado de nuevo;—el hombre es, para FIGARO, Julio A. Costa porque tiene la honrradez de sus pasados procederes como antecedentes y la ambicion de los hombres jóvenes que quieren brillar para alcanzar mas tarde á mayores alturas.

Y por las razones mas arriba apuntadas, FIGARO se hace un honor en poner á la cabeza de sus columnas editoriales el nombre de JULIO A. COSTA como candidato á la futura gobernacion de Buenos Aires.

Será el primer diario que lo haga, porque le gusta —como á los antiguos feudales—dar el verde lauro del triunfador á aquel que—mas esforzado y mas digno—saluda con el penacho de su yelmo á los fuertes y á los buenos que ha vencido.

BREVES APUNTES

El 7 del corriente partió del Callao con rumbo á nuestras playas la corbeta de guerra «La Argentina» á cuyo bordo como es sabido fueron los alumnos de la Escuela Naval en viaje de instruccion.

En el vapor «La France» que fondeó ayer en la rada exterior llegaron las compañias que trabajarán en Variedades y el Nacional.

El Dr. Reus *vuelve* segun informa un diario de ayer.

Vuelve, si; pero ¿y el millon que busca?

El Nacional felicita á *Don Quijote* por su caricatura de ayer, debido á que, segun Samuel, D. Márcos Juarez aparece *pintado* de mono.

En cambio nosotros felicitamos al *Nacional* que presenta siempre de *Tongo* á su director.

Cuál es peor?

Refiere un papel de la tarde que ha sido descubierta una liga de libelistas, por la justicia.

Ha puesto su barba en remojo el papel en cuestion?

Haria bien en ponerla.

El Dr. Rocha, á estar á las últimas noticias de Europa, ha sido invitado para asistir á una sesion de las cámaras italianas.

La bolada es que no se dice si el doctor habló y votó en aquella sesion.

El señor Francisco Arrache, presbitero y secretario de Monseñor, háse dirijido á *todo el mundo*, disponiendo que se entiendan con él en cuanto se refieran á cosas de Iglesia; es decir: limosnas, donativos, etc., etc.

Esta medida del señor Arrache, es motivada por la ausencia de unos cuantos *ases* de la curia que van á hacer vida canónica.

Felicitamos al señor Arrache por la dignidad que representa y á los viageros, que van á hacer vida canónica, por la buena vida que van á darse.

La prensa toda encontraba ridiculo que el Monseñor Aneiros ordenara á los señores curas cantaran en el púlpito el *petendan pluvian*. De este, nuestro distinguido amigo Eduardo Gutierrez, hizo un poema clásico, que irá á formar parte del *Almanaque de la Risa*.

Ahora, Alberú, por llevarle la contra á Monseñor, manifiesta que él se opone á que tuviera lugar el corso porque la *naturaleza* habia dispuesto que lloviera.

No ven? esclama en su *Nacional*. Lo hemos dicho y lo que decimos nosotros es la pura verdad: decimos que iba á llover y ya ven cómo llueve.

Y despúes niega Hollenberg que Alberú es el primer *pluviometro* de nuestra época.

El Nacional de ayer tarde trae un suelto manifestando al respetable público que ayer cumplia setenta y siete años que San Martin, Alvear y otros próceres volvieron á su patria.

Y concluye:

«Si á estos próceres de la gloriosa epopeya de nuestra independendencia, les fuera dado volver al mundo de los vivos, estamos seguros que preferirian retornar al descanso eterno, antes de presenciar ni por un minuto siquiera los destinos que lleva la patria que con tantos sacrificios conquistaron».

Efectivamente: si el Dr. Velez Sarsfield levantara su cabeza y viera que Alberú dirije el diario que él fundó buscaria el quinto suelo donde ocultarse *persecula seeulorum*.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

RUMORES GRAVES

Hemos leido, con no poca sorpresa, el primer editorial que publica ayer nuestro distinguido colega *El Censor*, y en el cual se habla de sospechas que deben ser aclaradas cuanto antes.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, no puede, bajo una administracion como la del señor Máximo Paz, convertirse en conciliábulo politico, pues que su directorio, digno y honrado, no vendria á última hora á renegar de las altas ideas de moral que han practicado durante tanto tiempo y á través de tantas dificultades como ha tenido que vencer.

El Censor manifiesta tener datos sérios, casi precisos, de que el Banco háse convertido en centro politico, y esta afirmacion del colega, cuya seriedad es notoria, hace que nos dirijamos, mas que á nadie, al directorio, invitándolo á desvirtuar esos rumores que la maledicencia ajiganta, dándole proporciones inverosimiles.

Por nuestra parte, volvemos á repetirlo, no damos ni podemos dar crédito á esos diceres; y que no llamamos desde ya calumnias por que, un periódico, como *El Censor* puede equivocarse, pero no mentir.

Y vamos á explicar por que suponemos al colega equivocado.

Los miembros del Directorio del Banco de la Provincia, son todos caballeros designados por el gobierno del señor Paz; es decir, son amigos personales y politicos suyos, lo cual escluye de antemano cualquier idea desfavorable que pudiera hacerse de la integridad de esos señores.

El Banco de Buenos Aires, en la época actual, no puede descender del alto nivel moral en que se halla; no puede volver atrás, no puede convertirse en enemigo del progreso cuando tanto le ha sostenido, ni puede por último hacer de sus instituciones un reglamento electoral, benéfico para caudillejos y votantes, y malo, pésimo para el pueblo y el comercio.

Francamente.

Nosotros deseariamos que la luz se hiciera en este asunto tan grave; quisiéramos ver cargos concretos definidos; ó en su lugar hecha la verdad y la luz, con la vindicacion completa del Directorio, puesto que hay su tela de juicio ante la opinion de la Provincia.

Creemos que han pasado para siempre, los dias aquellos de amargo recuerdo, en que los dineros públicos se ponian al servicio de causas en las que el pueblo brillaba por su ausencia; y creemos tambien que nadie en la Provincia tendrá *interés* en cubrir de sombras el horizonte despejado del comercio y de la industria, que deja entreveer un porvenir brillante.

Insistimos en que desaparezcan los *rumores* y se prueben los hechos; y nadie tan interesado en esto como el Directorio del Banco de la Provincia.

El tiene la palabra.

Esperemos, pues, que haga uso de ella cuanto antes.

PARROQUIA DE FLORES

Machacar en hierro frio—La gota de agua—Disposiciones desacertadas—Rieles que estorban—Peor que peor—Las calles sin empedrar—El alumbrado—Arboledas—Viabilidad—Estorbos y montañas.

Se lo hemos dicho y repetido hasta el cansancio al señor Intendente:—en *eso* del empedrado del camino de Flores, lo están engañando lamentablemente.

Primero las empresas, todas las empresas que intervinieron en ello; despues... la misma oficina de obras públicas municipales.

Cerca de siete meses hace que empezaron esas obras y tres que debieran estar concluidas y aun no está terminada ni la cuarta parte!!!

Las empresas hicieron de ella un encornio.

Claro: tenian conciencia de que no se les iba á multar, de que no se les iba á vigilar, de que se les iba á dejar que hicieran lo que les diese la gana.

Despues, el señor Intendente ordenó que se pusieran *mil peones* á la obra y el dia que mayor número hemos visto, contados y bien contados, no pasaban de la mitad, siempre por lo general la cuarta parte.

Con objeto tal vez de interrumpirnos el tránsito, se dá órden terminante á la empresa del tramway de que tienda sus rieles en todo el trayecto que aun no lo hubiese hecho. Los rieles se han estendido y el tránsito se encuentra completamente interrumpido de derecha á izquierda y de izquierda á derecha.

Mientras tanto, ayer hemos recorrido toda esa calle y no hay en ella ni siquiera un adoquin por colocar, no hay ni siquiera un monton de arena con que rellenar los huecos!

Le echan la culpa á la lluvia? Macana! El señor Intendente lo ha dicho y lo ha dicho muy acertadamente: en Inglaterra se trabaja los treinta dias del mes... y aquí tambien cuando se quiere!

Sobre todo, ¿á qué se debe esa falta de piedra? A imprevision nada mas—á no querer hacer las cosas como se deben.

Y no decimos nada con respecto á la falta absoluta de arena, porque eso es articulo de lujo por aquellos pagos.

Pero en cambio hemos visto y con nosotros otras personas que alguien se está llevando en carretillas los adoquines!!

Eso le dará la medida al señor Intendente.

—

Sesenta peones, dicen, están dedicados á las composturas de las calles sin empedrar.

Podrian cambiarse los sesenta por seis que quisieran cumplir con su deber!

Hace quince dias, poco mas ó menos, que siete ú ocho de aquellos están *componiendo* (?) unos treinta metros de la de Chacabuco y esos treinta metros de calle se encuentran poco mas ó menos en igualdad de *circunstancias* que hace quince dias.

—

El alumbrado á kerosene es malo, mas que malo,—pésimo.

Agréguese que el vecindario tiene que andar en tinieblas hasta las ocho p. m. porque no se enciende hasta esa hora.

Y agréguese mas aún, que á las 12 ó 12 1|2 vuelven las tinieblas á posesionarse de aquellas calles por falta de alumbrado.

—

Con motivo de las nuevas veredas en la calle Real ó Rivadavia, se ha mandado arrancar los coposos árboles que habia junto á los cordones de las viejas

Qué disparate!

Esos árboles estaban bien donde estaban.

Cómo se les reemplazará mañana?

Menos se hubiese perdido con que se les hubiese dejado donde estaban hasta llegada la época del trasplante.

Pero en fin....

—

Con razon, y muchisima razon, el vecindario de aquella localidad se queja de la pésima viabilidad.

Hay descuido, bastante descuido en los trechos donde el adoquin está *terminado*.—Estos trechos se encuentran sembrados de rieles pertenecientes á la empresa del tramway y de piedras.

¿Que hacen esas piedras ahi y esos rieles?

Estorban.

—

Hace mas de un mes que se arrancaron los últimos eucaliptos de la plaza, y aun permanece regada con infinidad de trozos de eucaliptus.

Y, ¿qué es eso comparado con las montañas de tierra que hace cinco meses subsisten en el costado de la calle Rivadavia en la misma plaza?

Mesa revuelta

Aunque algo tarde, acaba de llegar hasta nosotros un libro que se nos remite desde Montevideo titulado: «Descripcion del cuerpo humano», cuyo autor es el señor Cincinato Bollo.

Sentimos de veras no poderle encajar el diente á ese bollo para saborearlo, pero no es plato para nuestros gustos.

Lógicamente opinamos, sin embargo, que el señor Bollo debia haber escrito sobre harina, pues su competencia en la materia, debe ser insuperable.

De todos modos, en el deseo de complacer al autor, le enviamos hoy el *bollo* convertido en *torta*, á Samuel Alberú, que es tan fuerte en fisiologia humana como en álgebra.

—

Sucede una cosa muy curiosa con algunos periódicos de provincia que se empeñan en ofrecer á sus lectores una seccion telegráfica que le cuesta á la administracion, lo que á nosotros las botas que usa el Czar de Rusia.

Cuento al caso: En un semanario de Paysandú, encontramos el siguiente despacho telegráfico, fechado en San Petersburgo el 17 de Febrero, y publicado en aquella localidad el 4 de Marzo:

«Un telegrama de Chadgui comunica que el emir de Afganistan habia pedido el enjuiciamiento de un rebelde capturado durante la revuelta de Ishak-Khad.»

El travieso rebelde ha tenido tiempo de promover otras revueltas y conquistar á toda la Turquia, y el emir, que presidió el enjuiciamiento habrá hechado ya unas cuantas siestitas, cuando en Paysandú saben la cosa,

Esto impone á los abonados de esos periódicos, un hábil trabajo de deducion.

Asi, por ejemplo, cuando les anuncien en la seccion telegráfica, algun terremoto en Italia, pueden largarse á buscar en el mapa la ciudad nueva, construida sobre las ruinas de la destruida.

Y si se trata del nacimiento de un principe heredero cualquiera, no hay mas que preguntar sobre sus actos como rey, ya habrá salido al trono, y estará por bajar, tambien.

La famosa agencia Havas, es por lo demás, la proveedora obligada de esos fiambres, que cuando llegan allí, ya son garbanzos.

Si aqui los comemos frios; imajinense Vds. como los comerán los riojanos!

—

Diálogo callejero:
—Qué tal?
Ahí vamos.
—Has visto lo que dice *La Nacion*.
—Sobre?
—Que vá á emprender una nueva campaña moralizadora contra la Municipalidad, pero que quiere documentos.
—Y la carta de Antero Carrasco?
—Está en el *archivo* particular de D. Bartolo.

Conociamos hasta aquí varias clases de sentimientos, buenos, malos, genorosos, egoistas, etc., pero los que no conociamos eran los *generales*.

Ahora un señor Saso, de Salta, parece haberlos descubierto segun se desprende de la siguiente misiva:

Señor Director de *El Nacional*.

«Reconozco en Vd. un hombre partidario de la justicia, y *de sentimientos generales*»...

Felicitamos de veras á nuestro colega salteño, por la revelacion que nos hace el señor Daso.

Con tantos generales adentro del cuerpo tendrá ya un ejército completo y perfectamente organizado.

Lo que nos intriga es como harán en el oscuro cuartel, para tocar dianas y redobles que no se oigan mucho por fuera...

—

En el Registro Civil se han inscripto estas parejas:
José Iglesias con Clotilde Panteon.
Victor Tarifa con Teresa Caro.
Juan H. Vizco con Juana Cartavaría.

Doña Clotilde no dejará de tener un nombre bastante lúgubre, con la union de los dos apellidos—Panteon de Iglesia.

El señor Tarifa se pronuncia con la ayuda que le trae su consorte, pero falta averiguar si tolerarán el esceso los contribuyentes.

Doña Juana Cartavaria está de plácemes, decididamente con su señor Vizco, pues podrá entretenerse á sus anchas, no solo con cartavaria, sino con varias cartas.

A todos mil felicitaciones.

MARIA AGRELO

Hé aquí un ángel mas, que sube al cielo.

Mientras nosotros quedamos tristes, llorando la pérdida de esa jóven encantadora que en vida llamóse Maria Agrelo, en las alturas celébranse fiestas de alegria.

Pobre Maria!

Tan buena, tan bella, tan virtuosa, su estadia en la tierra no debia ser larga, pues que no era el mundo digno de tener en sí tanta virtud y hermosura tanta.

La familia de Agrelo pierde una ilusion, la sociedad argentina una de sus mas preciadas joyas.

Qué hacerle!

Los mandatos de Dios, se acatan sin protestar, y ante las grandes desgracias que nos afligen solo queda doblar la cabeza y resignarse.

Sobre la tumba de Maria Agrelo, séanos dado en este dia de luto para su familia, y amigos, colocar un ramo de siempre-vivas.

†

CAPRICHOS LITERARIOS

SIEMPREVIVAS

¡¡Qué frio!!... ¡¡El frio espantoso de la muerte se siente en aquella bóveda sombría!!...

¡¡Ningun ruido interrumpe el silencio que reina en aquella mansion abandonada!!!...

¡A lo lejos resuena vagamente el murmullo de la ciudad de los vivos, que viene á perderse en las puertas del cementerio!!...

Una tumba recien abierta se destaca entre todas!!...

¡¡Sobre la dura piedra, labrada trabajosamente por una sentimental inscripcion, lucen tristemente sus mústios colores algunas rosas marchitas ya!!!...

¡En el fondo de ese osario reposa el esbelto y bellísimo cuerpo de Delia; pasto hoy de los gusanos de las tumbas!!

¡¡Allí está la inspiradora de los sobérbios cantos del vate, trasformada en una masa inerte, sin espresion, sin vida, sin forma casi.

¡Ella insensible!?! La delicada y tierna sensitiva, cuyo corazon rico de impresiones se desbordaba en un cariño infinito!... Cuya alma angelical se estremecia dulcemente al percibir la cadena armoniosa de los cantos del bardo!!!

?!?Es cierto, entonces!?!.. ?!Todo ha concluido para siempre?!!

¡¡El poeta guarda su lira, aquella lira de las cuerdas de oro, á la que tantas armonias arrancó, para cantarle á su amada!!...

¡Correrá, ahora sin rumbo por la tierra desierta, buscando en vano la imágen querida que le arrebató el destino!!!...

¡Quisiera traspasar la dura piedra... estrechar en sus brazos aquel cuerpo inerte... devolverle el calor á sus miembros, con sus besos ardientes!!...

¡Pero todo es inútil! Aquel fantasma rígido, cadavérico, no se aparta de su vista!...

¡Es el cuerpo de Délia, vestido sarcásticamente de blanco, símbolo de la pureza, descansando en el fondo del oscuro sepulcro!!...

¡Sus ojos sin espresion sin luz, no lo miran!... Sus lábios descoloridos no murmurarán una sola palabra!..

¡Y siempre este prisma fatídico delante de sus ojos!...

¡¡Muerta!!...

¡Esta espresion dolorosa, insondable, reproche de mi corazon herido, se escapa de sus lábios, y hunde su frente en el polvo para pensar en la nada!!!.......

. . . .

Así, y no de otro modo, canta sobre la tumba de su amada, el pobre poeta que no tiene en el bolsillo un centavo, para pagar siquiera el gasto enorme que ha hecho, de puntos suspensivos, admirativos é interrogativos!

¡Guay del bardo!

EL CÁRNAVAL EN MENDOZA

Llega á nuestra noticia que el carnaval en la capital de Mendoza ha estado á la altura...de circunstancias especiales.

Dicen ellas, las noticias que ponemos en cuarentena y por las cuales *Sachen* el del *Diario* se baña en agua de ros, que fueron premiados como la mas perfecta inspiracion de la farsa un príncipe con farol y un quijote, no sabemos si con farol tambien.

Bravo!

Y no agrega la noticia si fué el señor Benegas, gobernador de aquella provincia, Presidente improvisado de la comision del corso, quien estuvo encargado de entregar los premios al quijote y al príncipe.

No lo dice la noticia pero lo suponemos.

Ahora lo que no suponemos es la satisfaccion inmensa que habrá sentido el *fénix* gobernante al otorgar esos premios enviados desde aqui sin duda para deslustrarlos ó fascinarlo.

A buen seguro que si hubiera tenido por allá el buen consejo del coronel Ortega se hubiese abstenido de procurador como lo ha hecho.

Un gobernador convertido en premista de máscaras descender de su alto puesto para hacerse farsante carnavalesco: es algo que causa grima.

Pero qué se vá á hacer? Desde la última revolucion el señor Benegas se vé dominado por los fantasmas y no es estraño que un farol, única luz con que la oposicion se alumbra, y un quijote, espresion hoy de la desvergüenza y del *chantage* entre nosotros, le haya servido de glorificacion.

Glorificado sea el señor Benegas con un quijote en su espíritu y un farol en su inteligencia!

Cuando nuestro amigo el coronel Ortega vuelva por aquellos pagos le vamos á molestar pidiéndole que le entregue al presidente de la comision del corso mendocino, una vela de baño para que alumbre su farol y una bacia de barbero para que ponga su barba en remojo.

Le ha de gustar al señor Benegas, tan aficionado como se muestra á las farsas

CABOS SUELTOS

ENTIERRO DE LA SEÑORITA DE AGRELO—Cumplimos el doloroso encargo de la familia del doctor Agrelo, de avisar á sus relaciones que el cadáver será conducido desde Belgrano, en tren expreso, hoy á las once de la mañana; y que llegará á la Estacion Central á las once y media, de donde saldrá el convoy fúnebre hasta el Cementerio del Norte.

Pueden pues, las personas que deseen concurrir á la ceremonia, tomar el acompañamiento en la casa mortuoria en Belgrano, ó en la Estacion Central.

—o—

Por mocion del concejal Gonzalez, que fué aprobada, la Intendencia Municipal deberá hacer cumplir á las empresas de tramways, las ordenanzas que rigen, á esa clase de empresas.

Que al señor Intendente le sobra voluntad para ello, no cabe duda. pero... ¿basta la voluntad del Sr. Intendente?

—o—

Oido, señor Presidente del ferro-carril del Oeste.

Dice *El Progreso* de Flores:

«Ayer á las 12 m., el tren del Oeste que sale para Moreno, dió muerte á uno de los peones que trabajaba en la compostura de la via á la altura del Caballito.

Este desgraciado se llama Manuel Martinez, de 32 años de edad, español.

Fué destrozado completamente todo el cuerpo; sin embargo, cuando el Dr. Sicardi le reconoció en la seccion 24ª aun conservaba algun resto de vida.

Una víctima mas del tren sin freno ni miriñaque».

—o—

Los partidos que se jugarán hoy en el Fronton Nacional, serán en el órden siguiente:

Primer partido—Colorados: Casto Zuiñaga y Chiquito de Abando, contra Isidro Brau y Alejandro Aranzabal azules; á 20 tantos, con una pelota de Hernani y otra de Pamplona, á sacar del 5 Chiquito de Abando y del 4 Isidro Brau.

Segundo partido—Colorados: Manco de Villabona y Eusebio Guruceaga, contra los azules Chiquito de Eibar y Pasiego; á 50 tantos, con 4 pelotas finas de Hernani y 4 de Pamplona y demás condiciones reglamentarias.

Tercer partido—Colorados: Antonio Uranga, Manuel Uranga, Félix Uranga contra los azules Eustaquio Brau, Zurdo de Villabona, y R. Ayestarán, á 40 tantos, con 3 pelotas finas de Pamplona y 3 de Hernáni, á sacar del 5 pasar el 4 y no el 7.

—o—

En la Plaza Eúskara se jugarán los siguienies partidos:

Primero—Azules: Vergarés é Irun; colorados: Samperio y Otegui; á sacar los primeros del 5 1/2 y los segundos del 5, con 8 pelotas finas de Pamplona; á 40 tantos y demás condiciones reglamentarias.

Segundo partido—Colorados: Elicegui y Osoro, azules; Mardura y Portal; á sacar y jugar adentro Mardura y Portal atrás, á 50 tantos, con 4 pelotas finas de Hernani y 4 de Pamplona y demas condiciones reglamentarias.

Los dos partidos son interesantisimos- Veremos como se porta Portal jugando por zaguero y Mardura adentro.

Balcarce

Señor Director de FÍGARO:

Hace ya, veinte dias que marchó de esta el señor Inspector del Banco de la Provincia D. Pantaleon Molina llevando los datos obtenidos en la inspeccion practicada en la sucursal de esta localidad con motivo de denuncias graves formuladas ante el presidente del establecimiento Sr. Costa, y aún permanecemos con la atencion é impaciencia consiguientes por conocer los puntos importantes de esa inspeccion.

Aunque el señor Molina ha dado pruebas de la mayor discrecion, no ha escapado al dominio del público interesado en que se moralicen los escándalos denunciados en el manejo de los fondos del Banco que de las investigaciones queda comprobada la distribucion de respetables cantidades entre personas irresponsables, lo mismo que el abuso del crédito por parte de algunos de los consejeros.

Entre los muchos escándalos se apunta uno que encierra el descuento de sumas fuertes á persona que aparece apoderada por un señor Camilo Castro quien afirma no haber dado poder para ello, y por lo cual se ha presentado á los tribunales del Sud demandando justicia.

Tales descuentos se afirma fueron hechos con perfecto conocimiento del Gerente en todas sus partes y formas, no faltando quien asegure que algunas de las cantidades descontadas fueron á su poder.

Sabemos por conducto fidedigno que muy en breve presentará el Sr. Molina el informe-sumario: que ponga de relieve á los que no tuvieron escrúpulo alguno para usar de los fondos del Banco como patrimonio suyo, sin recordar que con ello perjudicaba, no solo al Establecimiento, sinó á todo un vecindario que ha sido privado del beneficio que reporta un Establecimiento de Crédito para beneficiar á un reducido número de *sócios*,

Esperamos como el *pan diario* la solucion del informe del Sr. Molina, porque, no dudamos que el Sr. Costa procederá con la mayor energia, en vista de cargos, que sin duda pueden llevar á algunos á la cárcel de Dolores.

Con la solucion esperada veremos entrar á la sucursal de Balcarce en su marcha regular.

Abriendo sus descuentos que hace tres meses se cerraron â causa de un sindicato cuya existencia no se duda con la circunstancia agravante de ser el socio Nº 1 el Sr. Gerente, y el 2 el Tesorero.

Ramon P. Obligado,

Marzo 9 de 1889.

ADJUDICACION DE BECAS

Por el Departamento de la Guerra se ha dado el siguiente decreto sobre adjudicacion de becas:

Buenos Aires, Marzo de 1889.

Vistas las clasificaciones de exámenes de ingreso al Colegio Militar, y atendiendo á lo establecido en el reglamento del colegio al respecto, se resuelve adjudicar las becas vacantes en ese colegio á los siguientes solicitantes:

Leopoldo Lapeyruse, Teodoro Villafañe, Pedro J. Lagos, Guillermo Seasso, Fausto Portela, Alfredo Romero, Arturo Valdorini, Miguel Beron de Astrada, Cárlos J. Blanco, Froilan Leyria, Eleodoro N. Cros. Felipe A. Porcel, Enrique Podestá, Aníbal J. Bernengo, Arturo Munilla, Napoleon Bereante, Arturo M. Espeleta, Manuel C. Gonzalez, Luis M. Orma, Andrés Piccioni, Augusto Jigena, Florencio Roucaud, Pedro de la Quintana, Alberto J. Bronn, Julio Ortiz, José Miranda, Domingo Seltares, Lúcio Arce, Eduardo Esquivel, Justo P. Rojo, Angel Herran, Luis Calívarino, Emilio Cattaneo.

Vuelva al Estado Mayor General á sus efectos y comuníquese á la Contaduria.

JUAREZ CELMAN.
E. Racedo.

MISCELÁNEA

Dedicamos hoy la mayor parte del espacio destinado á esta seccion, á consignar los datos que hemos podido reunir respecto al temporal que se desencadenó en las primeras horas de la mañana de ayer y que ha ocasionado varias averias en el puerto y en el Riachuelo.

No son sin embargo del todo completos, pues habiendo recurrido á la autoridad marítima, ésta nos ha informado no tener conocimiento de ningun siniestro ni averia, por lo que hemos tenido que acudir á fuentes particulares en demanda de informaciones.

En valizas exteriores sólo se han esperimentado algunos accidentes de poca importancia que no han ocasionado pérdida de vidas, aunqne algunas se hallaron en inminente peligro.

El ayudante Aleman, de la ayudantía del puerto que se hallaba de servicio en la punta del muelle, habia salido en la falúa de la reparticion, acompañado del guardian Olazabal y cinco marineros para dar entrada á los vapores llegados de Montevideo y fué sorprendido por lo mas récio del viento antes de llegar á los paquetes, viéndose en peligro de naufragar y sin esperanza de recibir auxilio de ningun género.

Dos de los cuatro remos con que la falúa contaba habian ya sido rotos y solo quedaban otros dos que era necesario aprovechar.

El guardian Olazabal, apercibiéndose del peligro en que se encontraban él y sus acompañantes, abandonó el timon que dejó á cargo de uno de los marineros y empuñó uno de los remos hábiles para dirigir la operacion de avanzar con la embarcacion que se hacia difícil por estar sin gobierno el timon á causa de la fuerte marejada.

—

Haciendo esfuerzos inauditos la falúa pudo llegar al costado del vapor «Camilo» donde perdió el vichero, y pudo atracar á aquel por medio de dos cabos que se le lanzaron de á bordo. Para regresar á tierra el oficial y tripulantes de la falúa, tuvieron que hacerlo en una ballenera, dejando á aquella amarrada al vapor, pues era peligrosísimo regresar en ella.

—

A su regreso el ayudante Aleman encontró tumbado un bote que despues pudo saberse que era el conocido por cinco hermanos y que habia sufrido el accidente en momentos que venia tripulado por el botero y un pasajero que milagrosamente pudieron salvar en una ballenera que pasaba por allí.

—

El ponton *Origine* de propiedad del Sr. Cinollo, que se encontraba en valizas haciendo el salvataje de la barca dinamarquesa *Glad*, echada á pique hace pocos dias por el vapor *Matteo Bruzzo*, garreó y su fué encima de una barca francesa que se hallaba anclada próximo á él, peligrando irse á pique ambos buques. Levantada por ambos la bandera de auxilio ésta fué observada de tierra y el señor Cinollo salió inmediatamente con los vaporcitos *Norte Leon* y *Cardiff* de la compañia La Remolcadora.

Llegado al punto donde el auxilio era requerido se apercibió del peligro de irse á pique, que los dos buques corrian y mandó largar las dos anclas que el ponton tenia fondeadas, y dándole remolque con el *Cardiff*, lo hizo conducir al Riachuelo donde se encuentra.

El Sr. Cinollo nos ha manifestado que ofreció remolque ó cualquier otra clase de auxilio al capitan de la barca francesa, cuyo nombre no hemos podido averiguar pero que aquel rehusó por hallarse su buque bien anclado.

—

Frente á la entrada del canal del Riachuelo se hallaba fondeado el bergantin español *Agapito* que tiene á su bordo cargamento de vino. El capitan de este buque se apercibió de que un pailebot inglés se le aproximaba amenazando embestirlo y en esa circunstancia resolvió largar el ancla que tenia fondeada, salvándose así de un choque que necesariamente hubiera sido de fatales consecuencias.

La goleta *Nueva Metardo* que se encontraba en la rada con bandera de auxilio fué socorrida por el vaporcito *Presidente Avellaneda* que la remolcó hasta el Riachuelo. Dicha goleta habia garreado y perdido el botalon de proa.

Se ha recibido noticia de que una barca, cuyo nombre y nacionalidad se ignora, garreó de su fondeadero en Los Pozos yéndose sobre el banco de la playa honda, frente á Belgrano; y se le mandaron auxilios, porque es de temer que se pierda.

El vapor *Interior* embistió á una barca alemana, á la altura de las Dos Hermanas causándole averias de consideracion.

En el Riachuelo, donde se pensó en el primer momento que el temporal hubiera hecho estragos, no han sido felizmente de consideracion los daños causados merced á la circunstancia de haber soplado el viento del Sud Oeste, pues á haber sido del Sud Este es opinion de los entendidos én la materia que los perjuicios hubieran sido mucho mayores, principalmente por el gran descuido que allí reina por parte de los prácticos amarradores que segun se nos informa no se preocupan como debieran de practicar una inspeccion cuando se espera un temporal, para cerciorarse de que las amarrazones estan bien hechas y que los buques se encuentran en seguridad.

Los accidentes de que hemos podido tener conocimiento por medio de un reporter que espresamente enviamos á aquel paraje son los que pasamos á relacionar y que van á continuacion:

La barca noruega «Agnes« y la sueca »Aurora« que se hallaban amarradas frente á la calle General Brown cortaron sus amarras y se fueron respectivamente encima de la barca italiana «Ati» y la bomba flotante del cuerpo de bomberos sufriendo las cuatro embarcaciones, averias de mas ó menos importancia.

La barca noruega «Winmera» rompió tambien sus amarras y se atravesó completamente en el Riachuelo chocando con la proa contra la barca italiana «Lavarello» que sufrió algunas averias en la obra muerta.

La barca austriaca «Barcan que se hallaha frente á la barraca Peña, cerca de la vuelta de Rocha, cortó sus amarras y fué á embicar en la costa, al otro lado, causándose averias, sucediendo otro tanto al lugre sueco «Alma».

El vaqor «Alba» fué tambien arrastrado por el viento, habiendo roto sus amarras de proa, yéndose sobre los vapores «Sidous» y «Bellene», causándose averias de alguna consideracion los tres buques.

Los cabos con que estaba amarrada la barca inglesa »Georges David« en la márgen derecha del rio fueron reventados y el buque vino á chocar con la proa de la barca «Lavarello» que le causó averias.

La barca noruega «Straus» rompió los vientos de proa y la inglesa «Mac-Kleod» cortó sus amarras y vino á embicar de este lado aunque sin sufrir daño alguno.

—

Por decreto del Ministerio de Marina se ha reducido el personal de foguistas de la estacion de torpedos aumentándose el sueldo de éstos.

—

La direccion de talleres y arsenales de marina ha solicitado de la Junta de Marina, la confeccion de un cuadro demostrativo de los calibres y clases de cañones que poseen los buques de la armada, para poder atender á la confeccion de cartuchos y estopines que se hacen en aquella direccion.

Se han impartido las órdenes necesarias para que los buques remitan los datos que dicha direccion solicita.

—

El guardia marina Adolfo Aldao que se encontraba arrestado por órden superior á bordo de la bombardera «Bermejo», fondeada en la Boca, ha fugado noches pasadas, burlando la vigilancia que tenia establecida.

Con tal motivo se ha mandado levantar un sumario para esclarecer este hecho.

—

Ha sido exonerado de su puesto por órden del ministerio respectivo el maquinista de la armada José Corradi, que prestaba sus servicios en el vapor *Resguardo*.

—

Ha sido nombrado maquinista de 2ª clase de la bombardera *Bermejo* el de 3ª clase de la misma Pedro J. Corradi.

—

La primera division naval ha propuesto que el 2º comandante de la cañonera *Uruguay* teniente de fragata Manuel Rojas Gomez, pase á prestar sus servicios á la J. S. de Marina y para reemplazar á este se ha nombrado el alferez de navio Jorge Victorica.

—

Las siguientes ventas de propiedades se efectuaron ayer:

—Colombres entre Victoria y 2ª Rivadavia de m. 51 por 57 en 2253.

—Territorio Nacional del Rio Negro 7500 hectareas cuadradas en 29000

—Córdoba 2054 de m. 8 por 51 en 28000.

—Anchorena entre Paraguay y Mansilla de m. 8 por 20 en 5206.

—Belgrano 2067 de m. 6 por 52 en 4480.

—Mansilla m. 8 por 52 en 6200.

—Mansilla esquina á Salguero de m. 17 por 17 en 3700.

—Saavedra 1019 de m 8.66 por 30 en 5000.

—Las Heras 51 de m. 16 por 56 en 62000.

—Charcas s[n de m 15 por 51 en 16989.

—Europa 2286 de m. 10 por 34 en 14880.

—Tucuman 917 de m 7 por 34 en 15000.

Avisos fúnebres

Maria Agrelo
Q. E. P. D.
Falléció ayer 9 de Marzo de 1889

El Dr. Emilio A. Agrelo y Benita P. de Agrelo padres, sus hermanos y demas deudos invitan á sus relaciones á acompañar sus restos hoy á las 11 a. m. de la casa murtuoria en Belgrano, calle 11 Setiembre esquina Castelli y de la estacion Central á las 11 y 30.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprani contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tenore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otelio, TRAVIATA, PESCATORI DI PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORE, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod).

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. mln 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 1ª fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de 1 á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corriente mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro San Martin—Grandes bailes de máscaras, Sociedad, fantasia y particular, los dias Sábado 9 y Domingo 10. La orquesta compuesta de cuarenta y cinco de los mas reputados profesores.

Precios: Palcos bajos y balcon 10 ps., Entrada general 3 id, señoras y señoricas gratis.

Teatro Nacional—BAILES DE MÁSCARAS—En las noches del 9 y 10 de Marzo, se celebrarán en este elegante coliseo grandes bailes de máscaras, instituyéndose dos elegantes y valiosos regalos por valor de mas de mil pesos: Premio primero á la elegancia, id segundo á la belleza.

Precios—Billete para caballero 5 ps., señoras por invitacion.

Teatro San Martin—Empresa: Jnan Orejon—Gran compañia de zarzuela séria y cómica y de baile español—Elenco de la compañia de zarzuela, director D. Juan Orejon, maestro director y concertador D. Enrique Liñan, primeras tiples Da. Gabriela Roca, D. Carlota Millanes, primera triple cómica y contralto Da. Elisa Pocovi, primera segunda tiple absoluta en ambos géneros Da. Julia Zaragozi. primera tiple característica Da. Luisa Bonoris, otra segunda tiple Da. Adela Arizmendi, partiquinas Da. Antonia Caballero, Da. Lucía Martinez, Da. Luisa Zamora y Da. Amalia Urrutia, primer tenor sério D. Juan M. Delgado, primer baritono D. José Lacarra y Perez, primer bajo en todos géneros D. José Subirá, primeros tenores cómicos D. Luis Senis, D. Enrique Gerner, primer actor cómico D. Emilio Orejon.

45 coristas de ambos sexos. Treinta y cinco escogidos profesores de orquesta y banda militar con 20 profesores.

Primer bailarin y director D. Vicente Moreno, primera bailarina Da. Fuensanta Moreno.

Abono por 30 funciones con el 10 o/o de rebaja, en la boleteria del teatro, desde las 10 de la mañana hasta las 6 p. m.

La inaugurzcion de la temporada tendrá lugar el miércoles 13 del presente mes de Marzo.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate, de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9.

F 27 v 31 may

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnaele, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 144 nlv. A—p.

FOLLETIN DE "FIGARO"

LA CÁRCEL Y LA INCLUSA

La casualidad, mas que otra cosa, ha querido que, andando el tiempo, vengan á encontrarse, la cárcel y la inclusa, situadas de modo que se hagan *bís-a-bis* de uno á otro extremo de la ciudad.

Y rara, coincidencia!

La Penitenciaría y la casa de Expósitos, se levantan sobre las calles, por donde en sus grandes paseos, circula cuanto hay de elegante en esta capital.

Habrá querido, acaso, el destino que hasta en la distribucion de los *edificios públicos*, reine el contraste que impera en la naturaleza?

Por qué, se distinguen desde la elegante *victoria*, que se dirije á Palermo ó á Barracas, esos dos *espectros* que acusan nuestra falibilidad y pequeñez?

La Cárcel!

Nombre que aterra, expresion que se pronuncia haciendo vibrar el aire como si en él se esgrimiera la hoja acerada de un puñal!

Ese edificio gigantesco; esas torres que se yergen cual si el hombre quisiera aproximarse al cielo para hacer oir de Dios la palabra del criminal que implora el perdon de sus pecados; esas rejas, esas celdas, esos patios, donde en confuso hacinamiento se revuelve el parricida, codeándose con el ladron, y, talvez, ¿Porqué ocultarlo? con el desgraciado que, por defender su honor dió muerte á un miserable; ese edificio deciamos, la cárcel, despierta en nosotros un *mundo* de ídeas, una balumba de recuerdo, una *infinitud* de sentimientos que nos llevan á dudar de la Omnipotencia atribuida al Hacedor del Universo.

Es preciso poseer nociones muy claras de lo que se llama, en el hombre, libre albedrlo, para no alzarse contra Dios y decirle:

—Por qué, si tu poder, como nnestro amor es infinito, has hecho de la humana criatnra—nuestra imágen—un ser mas desgraciado mil veces que los hediondos reptiles que se arrastran por el suelo?

Y, si tu poder es limitado y no pudiste evitar el crimen de Cain, porque, no ahogastes al hombre, dejando que el rey de la creacion fuera el tigre ó la serpiente?

Pero la filosofia, la razon, el mismo amor propio de que estamos poseidos, nos obliga á ver en la *libertad* que disfrutamos—hasta en la libertad del crimen—una concesion grandiosa que debemos á Dios, y que la sociedad nos quita.

Todo se encadena en la vida, todo, en ella, está admirablemente dispuesto, como las diversas piezas que constituyen la máquina de un reloj.

El contraste, es indispensable psra la vida humana.

Sin grandes miserables, sin repugnantes asesinos, sin deleznables traidores, ¿cómo distinguiriamos los grandes virtuosos, los héroes gloriosos y los preclaros patriotas?

Si la oscuridad *fuera nada*, ¿en qué nos fnndaríamos para decir que la luz *es algo?*

Pero, alto!

Yo no he *dado* todavia el último año de filosofia; y mientras no obtenga el diploma de licenciado, ¿con qué titulos me atreveré á lanzarme en el análises de doctrinas que ni se estudian con el escalpelo, ni se depuran con las puntas de una pluma tan mal cortada como la mia?

Huyamos, pues, del terreno que no podemos trillar; huyamos del campo donde la filosofia trascendental lucha por hacer de los hombres, llenos de vicios y pasiones, ángeles y dioses, que no caigan nunca, que no se dejen sorprender por las caricias de Eva, *seducida por el diablo*.

Abandonemos el campo de las teorias y de las doctrinas.

Pero ¡qué abandonarlo!

Acaso hemos entrado á él?

Librenos el Señor de que lo conozcamos nunca, porque desde allí se puede sostener que el criminal es un inocente, que el vicio es virtud; y que las leyes civiles, son bárbaras imposiciones creadas por el hombre, para esclavizar al hombre.

Hablábamos, al principio de la cárcel.

Concluyamos esa charla.

La cárcel, es cierto, causa pena; es algo cruel, pero ¿qué hacerle?

La sociedad tiene el deber de velar por su propia conservacion; y esto solo podrá conseguirlo enjaulando á las fieras que contra ella atentan.

Pero, si la cárcel es una necesidad creada para la conservacion de la sociedad ¿la inclusa es lo mismo?

No, mil veces!

La cárcel es—permitasenos la frase—el filtro por donde pasa el criminal para purificarse y renacer á la vida de los hombres honrados. En este concepto, concebimos la legitimidad del presidio.

Pero la inclusa, la cuna, la casa de expósitos ¿qué es?

Ah, mas vale no pensar en ella!

La inclusa es el lodazal, donde se arroja la inocen

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" a 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc.
V. de Toledo,—Secretario. perm.

AVISOS ESPECIALES

ACCIONES
DE
LA ITALO-ARGENTINA
Compañia Anónima de Seguros Generales
Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1888 É INSCRITA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO

Por resolucion del Directorio, queda librada á la suscricion pública desde esta fecha, la última emision de acciones de esta compañia, con un premio de $ 10 diez pesos moneda nacional por cada accion—de la presente emision—que será destinado integro al fondo de reserva.
El pago de estas acciones se hará en la forma siguiente:
Pesos 5 de premio al suscribirse.
Id 5 id 30 dias despues.
Id 5 primera cuota 30 id id del pago anterior.
Id 5 segunda id 30 id id id.
y el 90 por ciento restante, á medida que lo pida el Directorio, mediante cuotas de 5 p%, con intérvalo no menor de un mes, entre una y otra, con arreglo á los Estatutos de la Compañia.
La suscripcion quedará cerrada el dia 15 del corriente. En caso de suscribirse mayor número de acciones, habrá prorateo.
La suscripcion se verificará:
En Buenos Aires, en la Direccion General de la Compañia, calle Cangallo 571 n. de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m
En La Plata, en la agencia de la Compañia, calle 8 entre 48 y 49. En el Rosario de Santa Fé, en la agencia de la Compañia, calle Puerto nº 195.

DIRECTORIO

Presidente: Antonio Carboni,—Vice-Presidente: José Fernandez — Tesorero: Fortunato Cichero — Secretario: Emilio Dentone.
Vocales: Andrés Spinetto, Dr. Martin A. Martinez, Juan Rissotto, Honorio Acevedo, Antonio Rusconi, Pedro L. Funes, Torcuatto Mattaldi, Luis Richeri.—Suplentes: Manuel Pegasano, Laurentino Caldentey.—Inspector General: J. M. Buyo.—Gerente: Alfonso Spaldri. m1 v12.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los señores Guereeros de la Independencia oficiales superiores, gefes y oficiales de las planas mayores activa disponible é inactiva y de los Estados mayores del 1°, 2° y 3° cuerpo del ejército y del de reserva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo. el que se cerrará el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1889.

M8v20 *El Habilitado.*

—

Se previene á las señoras pensionistas militares que se ha dado comienzo al pago por Febrero quedando cerrado este el 20 del corriente.

M8v20 *El Habilitado.*

—

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

SPORTMEN UNIDOS

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA ESTABLECER UNA GRAN CASA DE REMATES DE CARRERAS SPORT DE IDEM Y DE PELOTA.

Capital social 100.000 ps. m|n. en acciones de 10 ps. m|n.
Solo se emitirán 5,000 acciones, estando cubierta ya la primera série de 25,000 ps. m|n.
Se ofrece actualmente al públieo, por un breve plazo, la suscricion á la segunda série.
Puntos de suscricion: Moreno 649 y Florída (en los bajos del Teatro Nacional casa del Sr. Cordero).

Directorio:

Presidente—ALBANO HONORES
Vice id —FLORENCIO MADERO
Secretario —AGUSTIN RICHIERI
Tesorero —ALVARO ED NEWTON
Vocal —RICARDO PUCCIO
Id —HIGINIO VALLEJOS
Id —IGNACIO FERRANDO

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
Suipacha 553 (nuevo)

OBRAS DOMICILIARIAS

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 23 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 14 y 15, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben preceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagúe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1888.
Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo), antes del 15 de Abril próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 30 y 40 de dicho reglamento.
Los propietarios de las fincas que tengan ya establecidas las obras domiciliarias, podrán presentar desde luego los planos á la comision para el exámen de estos y su aprobacion.
En la citada secretaria podrá obtenérse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.

Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:
Garay desde Defensa á Tacuarí.
Cochabamba, desde Defensa á Tacuarí.
San Juan, desde Balcarce á Zeballos.
Comercio, desde Balcarce á Zeballos.
Europa, desde Perú á Zeballos.
Estados Unidos, desde Perú á Zeballos.
Independencia, desde Perú á Lorea.
Chile, desde Perú á Lorea.
Méjico, desde Perú á San José.
Venezuela; desde Defensa á Santiago del Estero.
Belgrano, desde Defensa á Salta.
Moreno, desde Defensa á Salta.
Alsina, desde Defensa á Salta.
Victoria, desde Piedras á Lima.
Rivadavia, desde Piedras á Buen Orden.

—

Defensa desde Victoria á Venezuela
Defensa desde Comercio á Brasil.
Bolivar desde Victoria á Venezuela.
Bolívar desde Comercio á Brasil.
Perú desde Victoria á Brasil.
Chacabuco desde Victoria á Brasil.
Piedras desde Rivadavia á Brasil.
Suipacha desde Piedad á Rivadavia.
Tacuarí desde Rivadavia á Comercio.
Buen Orden desde Rivadavia á San Juan.
Lima desde Victoria á San Juan.
Salta desde Belgrano á San Juan.
S. del Estero desde Venezuela á San Juan
San José desde Méjico á San Juan.
Lorea desde Independencia á id.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1889.
Salvador A. Lopez, Secretario.
f28v7m21aby4-12.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m|n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».
2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.
3° Efectuar seguros, y
4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.
Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:
5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.
NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.
E.19 P

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demas puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador o1 v pm.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles.
»	«Eolo»	» Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados.
»	«Júpiter»	» Domingos.

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes.
»	«Saturno»	» Juéves.
»	«Rivadavia»	» Viérnes.
»	«Eolo»	» Domingos.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
1° p.

REMATES GENERALES

R. de Souza Martinez

JUDICIAL

De una espléndida esquina en el pueblo de Moron. Tasacion 500 ps. m|n, base para la venta las dos terceras partes 333.32 pesos.
El dia Miércoles 20 de Marzo á la una de la tarde procederé á vender en remate público por órden del señor Juez doctor don Luis Mendez Paz un terreno ubicado en el pueblo de Moron á cinco cuadras de la estacion del tren, compuesto de 30 varas de frente por 50 vs. de fondo formando esquina, lindando con su frente al Norte calle en medio con doña Juana G. del Rico, por el fondo con el lote núm. 22 y por el Este calle en medio con la manzana letra K.
El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantia.
Por informes al martillero Perú y Moreno (altos).
F13 v20M

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial—5000 hectáreas de buen campo en General Acha Seccion novena, fraccion B, lote núm. 22, lindando por e Oeste con el lote 21, por el Este con el 23 ambos de la fraccion B, por el Sud con el lote 2 de la fraccion C y por el Norte con la otra mitad del lote núm. 22. Reconoce una hipoteca de 6000 ps. m|n. Tasacion 20000 ps. m|n. Base de venta las 2|3 partes que son 13333 ps. m|n. Se rematará en mi casa Alsina 482 n|n. El Viérnes 15 de Marzo á las 2 de la tarde.
Remataremos por órden del señor Juez Dr. Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Anselmo Rojo el espléndido campo arriba indicado. Por mas datos á mi casa Alsina 482 n|n. F6 v15M

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

—El Viérnes 15 de Marzo á las 3 p. m. de un Centro Agrícola en Cañuelrs en varias chacras, precio de venta de 3900 á 6950 pesos cada chacra, que es lo que tiene en cédulas, el remate en nuestra casa.
—El Juéves 14 á las 3 p. m. de un campo en Zárate con 150000 cédulas.
Base de venta 235 pesos la hectarea, el remate en nuestra casa.
—El 14 de Marzo á las 3 p. m. dc 80 lotes de terrenos en Villa Antonio F. Crespo próximo al boulevard Corrientes calle Ministro Ingles y Moreno.
Venta sin base, mas datos en nuestra casa.
—El 17 de Marzo á las 5 p. m. Terreno entre Ecuador y Anchorena, base de venta 30 pesos vara cuadrada.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 10 de Marzo á las 3 p. m. dos lotes de terreno en la calle 70 A entre Ecuador y Bermejo.
Base de venta 10 pesos vara cuadrada.
—El 10 de Marzo á las 2 p. m. de un lote de terreno calle Laprida entre Berutti y Juncal.
Base de venta 7 pesos vara cuadrada.
—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de un terreno con edificio antiguo calle Cerritp núm. 1039 entre Charcas y Santa Fé.
Base de venta 60 pesos vara cuadrada.
—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 1089.
Base de venta 45 pesos vara cuadrada.
—El 17 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno con edificio viejo calle de Cuyo núm. 1763.
Base de venta 60 pesos vara cuadrada.
—El 14 de Marzo á la 1 p, m. venderemos todo el mobiliario de la casa del Sr. Eduardo Roseda calle de Perú núm. 367 nuevo. altos.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
—*En venta particular* de una gran finca calle Piedad 2447 n|n, al lado de la iglesia de Balvanera, con 17 habitacienes, cochera, cabarelliza, grandes patios etc, etc, veinte varas de frente por 70 de fondo.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El 15 de Marzo á las 2 p. m. en nuestra casa Rivadavia 633 al 45 n. venderemos 10000 hectáreas de campo en la provincia de Mendoza.
Base de venta un peso la hectárea, mitad al contado y mitad á 6 meses.
—El 14 de Marzo á las 2 p. m. de 1622 hectáreas de campo en Tres Arroyos con una hipoteca de 10000 pesos.
Base de venta 25 pesos la hectárca, el remate en casa de D. Cárlos Dunzetman, Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.
—El 17 de Marzo á las 5 p. m. de 10 lotes de terreno compuesto de 45000 voras cuadradas en la Floresta, calle de Flores esquina á Floresta.
Base de venta 2 pesos vara cuadrada.
—El 17 de Marzo á las 3 p. m. de un terreno en Barracas, Calle de Industria con 15 varas de frente por 25 de fondo edificio de madera habitable. Base de venta 8 000 pesos.

LICITACIONES

Policia de la Capital

UNIFORMES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

Por el presente se llama á licitacion para la provision de veintiun uniformes completos para oficiales, cuatrocientos sesenta para tropa y diez para Guarda-máquinas, los que se compondrán de las piezas siguientes:
Los primeros de capote, pantalon, chaquetilla, casco con penacho y un par botas; los segundos de capote, chaquetilla, pantalon, casco con penacho, de los cuales sesenta serán de bronce, un par botas, dos pares guantes hilo blan-

---

cia para trocarla en crímen; la inclusa es el registro en que hora por hora se van contando los latidos del corazon humano que se corrompe y pierde.

La inclusa es el grito de maldicion que resuena eternamente diciendo: las bestias son mas nobles que los hombres!

La inclusa!

La inclusa es un vaciadero de carne humana, es un pozo misterioso que absorve geles y vomita demonios.

Ay del expósito!...

Maldicion para las madres, que en nombre de una dignidad mentida, llevan sus hijos, y los arrojan en brazos de la *caridad* de donde salen llevando en la frente un baldon de imborrable ignomia!!

Pero, es posible que una madre, una mujer, un ser que tiene en el corazon emociones divinas; es posible, decimos, que una mujer, una amante, arroje, condenándolo á la desesperacion y al crímen, nada menos que, á ese otro ser que llevó en sus entrañas, que vive porque dióle para sus venas sangre de su sangre y vida de su vida?

El pensamiento no tiene fuerza para seguir el desarrollo de esos dramas que terminan en el torno de la inclusa.

Que causas habrá tan poderosas, que obliguen á la mujer á proceder con hijos sus como no proceden las hienas con sus cachorros?

La verguenza?

Mentira!

Porqué, donde hay mayor vergûenza que no tener valor para afrontar las consecuencias de una falta?

La vergúenza?

Vergúenza, de que? de quién? por quién?

Nada hay que espliqué el abandono de un hijo, como no sea la absoluta corrupcion de los sentimientos mas delicados de la muger.

Comprendemos que hay *imposiciones* sociales y que estas se traducen en burlas ó desprecios; pero no comprendemos, ni comprenderemos jamás que la sociedad influya tanto que obligue á cometer el crimen de los crimenes, el crimen que horrorizaria de espanto á los chacales.

La inclusa!!

Sabe la mujer lo que este nombre significa?

Sabe lo que dice el mundo á los infelices que allí son arrojados?

No!

No lo sabe; queremos sostener—por honor del jénero humano, que quienes llevan sus hijos á la inclusa ignoran el mal que hacen.

Las criaturas abandonadas allí no tienen patria, no tienen nombre, no tienen padres, ni siquiera pueden decir que son personas.

La patria del exposito, es el pátio de la inclusa, su madre es la caridad, su padre el crímen, su porvenir la vergünza y su esperanza el desprecio.!

Pobres espósitos!

Yo he conocido uno, lo he tratado: fué mi amigo

Era un escelente muchacho: corazon de oro y alma de gigante.

Habíase hecho carrera en el periodismo; y desde modesto cajista llegó á redactor en gefe de un diario bastante popular.

No olvidaba su origen; y esto lo mataba.

Un dia, hablábamos de *muchas cosas*, cuando recayó la conversacion sobre la inclusa.

Mi amigo se levantó como impulsado por un resorte y mirándome preguntóme:

—Sabes lo que significa ser expósito?

Significa nacer maldito y vivir eternamente en la desgracia; significa llevar la vida en los sentidos y la muerte en el corazon.

No vés, como vivo?

No ves que detrás de mi está el misterio y delante el abismo.

Oh! Pobre mi madre!

Cuanto habrá sufrido, cuanto habrá llorado para purgar mi falta!

Ah! Señor! Mientras la inclusa sea algo que sostengan la caridad y los gobiernos, afirmaré y creeré que la caridad es mentirá y el gobierno una sombra.

Yo no tengo patria, padres, ni familias.

Tengo amigas: y ante estos no puedo siquiera levantar sin sombras la cabeza.

No la levantaré jamás.

Y en efecto, mi amigó se suicidó, al dia siguiente, dejando escritas las siguientes líneas: «No sé dónde nací, ni sé tampoco si soy algo!

La muerte es nada. Volvanos entónces á la nada.»

El recuerdo de este desgraciado háme impulsado á borronear estas carillas, para lamentar que el siglo XIX; el siglo de las luces tenga, no tan solo que ver, sino sostener ese repugnante *recurso* de las mujeres culpables: la inclusa.

Al principio dijimos que la cárcel era necesaria, por cuanto purifica al criminal; ahora terminamo diciendo que la inclusa es perjudicial, por cuanto recibe inocentes y devuelve infelices que, ó concluyen en el infortunio ó mueren en el cadalso.

JACOB

co, dos id polainas id id y ciento diez escuadras y ginetas para clases y los terceros de capote, saco, pantalon y gorra.

Las piezas de que se componen estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion, á las muestras que existen en este Departamento, las cuales es tarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe d- Policía, y se abr rán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en una sola cantidad dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y ante una comision que se nombrará para su recibo ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, con letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde el dia de la aceptacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1889.

F8 v9M *Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes.

Municipalidad de la Capital

Direccion General de Rentas

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.

—

Para la constrtccion de veinte cuadras de adoquinado—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 14 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de vei te cuadras de adoquinado con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales y estampilla municipal de 50 centavos mln., prévio depósito en la Tesoreria municipal de la sama de cinco mil pesos mln de garantia de la propuesta los cuales serán devueltas una vez firmado el contrato igualmente el licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará la suma de 10,000 ps. mln. en el Banco Nacional á la órden del Intendente, sin perjuicio del 10 010 de reserva que establece el pliego de condiciones.

Esto depósito podrá ser hecho en Bonos Municipales, cédulas nacionales ó dinero efectivo.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarla todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideradion.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1889.—*El Secretario.*

m10v14m.

—

PALACIO MUNICIPAL—Concurso para la presentacion de planos—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

Considerando:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

Cranwell.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

E8v1ab. *El Secretario.*

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Pacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E9 v 1 A

—

Servicio de acarreo de tierra arena y ladrillo—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p .m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 eentavos y acompoñadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ö rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

Para la construccion de la estacion central de ferro-carriles por cuenta de la nacion—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localiades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferrocarriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Dépósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—El Secretario.

F4va17.

—

Para la construccion de murallones en la ribera norte de esta capital.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o|o mas ó menos de las tierras ganadas pa ra calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o|o mas ó menos se destinara á plazas públicas conveniententemente distribuidas y otro 5 o|o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportdnidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que buede en posesion la empresa.

4 A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P- E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestasdeberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires. Enero 12 de 1889.—*El Sub Secretario.* e12v14m.

Prefectura Marítima

Licitacion de vestuario de invierno y de faena—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si asi le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v11m.

Comisaria General de Guerra

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

—

El 14 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destiuo al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 13.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General.

m6v14.

—

El 21 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de forrage á los caballos de los cueepos de la guarnicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 20.—Febrero 21 de 1889.—*El Comisario General.*

F 22 v M 21

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública para la provision de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.—Febrero 13 de 1889.—*El Comisario General.*

f14 v13a.

—

El 13 de Marzo próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12 —Febrero 13 de 1889 —*El Comisario General.*

f14 v13m.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la orrespondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viages redondos fueren necesarios, desde la administracion de Correos de Santa Fé á la estacion del Ferro-carril.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.

F19 v19M

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Tupungato.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su proruesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 19 de Marzo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F18 v19M

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v26M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo doble viajes redondos semanales en los meses de Julio á Setiembre y tres en los de Octubre á Junio, desde Chascomús á Viedma.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 28 de Febrero próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 Enero de 1889.—*T. de Veyga.*

30e v

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. F26v26M

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor D. Luis Mendez Paz, se haee saber durante quince dias á don **Juan Badaracco** y don **José Bataglia Ungaro**, la siguiente providencia recaida en los autos seguidos ante este juzgado y Secretaria del autorizante por D. Antonio Bianchi contra D. Juan Badaracco, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta, cuyo tenor dice así: Buenos Aires, Febrero nueve de mil ochocientos ochenta y nueve. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el testimonio de escritura de protesta acompañado, traslado, citandoseá los demandados para contestar la presente demanda, por el término de nueve dias. Y á los efectos del art. 31 del Codigo de Procedimientos autos se fijan los dias Lunes y Viernes ó el siguiente inmediato si alguno de aquellos fuese feriado.—Mendez Paz—Ante mí—*Modesto Benavente*—Buenos Aires, Febrero 86 de 1889.—*Modesto Benavente*, Secretario.

Mzo. 3 v 20

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 16 doctor José M. Aguiar, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias, á don **Francisco Alvarez** que debe comparecer por este Juzgado Secretaria del infrascripto á estar á derecho en el juicio que sobre escrituracion ha iniciado contra él don Alejandro B. Mimicó, uio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1889.—*Alberto M. Rodriguez*, Secretario. M1v19

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á D. **Miguel Rosenda Romero** ó á sus herederos por el término de quince veces á contar desde la publicacion del presente que habiéndose presentado ante este Juzgado D. Casimiro Otero en representacion de Da. Vicenta Cascallares de Rosende, solicitando se libre oficio al Sr. Archivero General de los Tribunales de la Capital para que con intervencion del escribano D. Miguel A. Diaz se espida testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por el espresado Sr. Miguel Rosende Romero á favor de D. José Maria Cascallares el año mil ochocientos cincuenta y cuatro ante el escribano D. José Victoriano Cabral de un terreno situado en la calle Bermejo entre las de Córdoba y Segunda Temple, compuesto de ocho metros seiscienеos setenta milímetros de frente al Oeste por veinte y un metros seisciedtos milímetros de fondo al Este, el señor Juez proveyó lo siguiente: Buenos Aires. Febrero 20 de 1889—Por presentado en cuanto ha lugar, téngase por parte á mérito del testimonio de poder que se acompaña. y por constituido el domicilio legal que se indica, con citacion de D. Miguel Rosende Romero cuyo domicilio se indicará, espídase por el Archivero General el testimonio que se solicita.—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Gutierrez.—A otro escrito presentado por el referido Sr. Otero, manifestando que por ignorar el domicilio del vendedor, se le citará por medio de edictos el mismo Sr. Juez proveyó.—Febrero 23 de 1889—Hágase la citacion por edictos; publicándose estos por quince veces en los periódicos *Boletin Judicial* y Fígaro—Mendez Paz—Ante mi—J. C. Cutierrez—Buenos Aires, Febrero 26 de 1889.—*José Camilo Gutierrez*, Secretario. F27 v16M.

—

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. D. Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosa Minola**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1889.—*Ireneo Leiva.* Secretario.

f14 vm19.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luiz Mendez Paz, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento do **doña Juana Paula Rejas de Cirer**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubi-- lugar.—Buenps Aires, Febrero 19 de 1889.—*Ireneo I* Secretario. f 20 v 24 m